

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,387.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,023.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 338.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General, Jesús Armando Zamora Aguirre
Carmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000
Tel (612) - 17-45-96 Fax (612) - 17-05-56 E-MAIL: archibos@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS**
Índice la página número 33

**TOMO CLXXIX
HERMOSILLO, SONORA.**

**NÚMERO 8
JUEVES 25 DE ENERO DEL AÑO 2007**

Oficio Número 10-0007-06

Hermosillo, Sonora, a 5 de Enero de 2007.
"2007: AÑO CONTRA LAS ADICCIONES EN SONORA".
Asunto: Se autoriza modificación a
Cláusula Primera

C. JESUS VALENZUELA AGUIRRE,

Apoderado Legal de la Empresa "Kanixsu Group, S. de R. L. de C. V."

P r e s e n t e .

En atención a su escrito en el cual su representada solicita a esta Secretaría la modificación de las cláusulas Primera, en cuanto a la descripción del desarrollo turístico bajo el régimen de condominio "Harbor View & Yacht Club" ubicado en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, autorizado por esta Dependencia mediante convenio autorización número 10-TC-004-06 de fecha 21 de Septiembre de 2006, se le informa que:

Previo análisis efectuado a la documentación referida por personal adscrito a esta Secretaría, y dado que las modificaciones planteadas al proyecto original no provocan cambios en las obras de urbanización autorizadas por esta Dependencia, ni modificación alguna en el área total a desarrollar, y por contar con oficio número DS-SG-UGA-IA-0933-06 de fecha 14 de Noviembre de 2006, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el cual se modifica la resolución número DS-SG-UGA-IA-1111-05 para contar este desarrollo con un total de 30 condominios, y con fundamento en lo establecido en el artículo quinto transitorio de la ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y en apego a lo establecido en los artículos 184, 186, 187, 190 y Séptimo Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano, así como en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del Convenio Autorización citado con anterioridad se **autoriza** la modificación de las cláusula señalada en el párrafo primero quedando esta de la siguiente manera:

Bienes de Isidro Mares Ávila	28
Bienes de Antonio Morales Valencia	
Bienes de Gabriel Gómez Espino	
Bienes de Jesús Ripalda Adarga	
Bienes de María Jesús Castro Rodríguez	
Bienes de Esther Lucas Rosas y/o	
Bienes de Carlos Olivera García	29
Bienes de Próspero Jiménez Jiménez	
Bienes de Rafaela Rivera Dávila viuda de Escalante	
Bienes de Juana Vallín Vázquez	
Bienes de Catalina Villaescusa de Villavicencio	30
Bienes de Rita Peraza y otro	
Bienes de Alicia Hinojosa y/o	
Bienes de José Gutiérrez Gracia	31
Bienes de Rosario Zazueta Gracia	
Bienes de Aurelia Araiza Oleta y otro	
Bienes de Ignacio Ruiz Ocon	32
Bienes de Isidro Rivera Hurtado	
Bienes de Procopio Esquer Herrera	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.l.(8) 20,21,22

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Rosa Amalia Barceló Olivarría 24

Promovido por Manuel Gutiérrez Contreras 24

Promovido por Jesús Mucio Valdez Castro 24

Promovido por Simón Fuentes Estrada 24

Promovido por Rosa Paes Soto 25

Promovido por Jesús Antonio Siqueiros Palomares 25

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Andrés Díaz Garduño 25

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por María Mercedes García Arrayales 26

Promovido por Susana Emilia Ibarra Ibarra 26

Promovido por María Teresa Rivera Damián 26

Promovido por Eida Luisa Rivera Rodríguez 26

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Agustín Francisco Morales Estrella 27

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Esaúl Benjamín Holguín Holguín 27

Bienes de Francisco José Antonio Fourcade Harispuro 27

Bienes de María de Lourdes Rodríguez Saldívar 27

Bienes de Amelia Pérez Cruz 27

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "LA SECRETARIA" autoriza a "EL DESARROLLADOR" para que este lleve a cabo la ejecución de las obras de urbanización de un Desarrollo Turístico Bajo el Régimen de Condominio con la construcción de 30 unidades condominales vendibles, distribuidas en un edificio de ocho niveles, planta baja y dos sótanos, así como 24 storages, 38 cajones de estacionamiento, infraestructura recreativa y de servicios, sobre el predio a que se refiere la Declaración II.3., misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

Este oficio así como Convenio Autorización número 10-TC-004-06 deberán de publicarse por única ocasión en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro Particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO.**



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SANCHEZ.

Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil seis.

RESOLUCIÓN número 953-064-SEC en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA en el turno matutino a la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", con domicilio en calle Otilio Montaño S/N, esquina con Sexta, colonia Palo Verde, de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para resolver sobre la solicitud de Autorización para impartir Educación Secundaria presentada por la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P" por conducto de su representante legal, el C. Oscar Cárdenas Verdugo.

SEGUNDO: Que la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", con domicilio en calle Otilio Montaño S/N, esquina con Sexta, colonia Palo Verde, de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable para que le sea otorgada la Autorización para impartir Educación Secundaria, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

A).- Es una Institución de Asistencia Privada denominada "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P". constituida según Escritura Pública No. 20.609, Volumen 342.

B).- Cuenta con edificio propio y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de Autorización para impartir Educación Secundaria, presentada por el C. Oscar Cárdenas Verdugo, en su carácter de representante legal, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable.

CUARTO: Que la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", cuenta con el personal académico idóneo para impartir Educación Secundaria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 3º, Primer Párrafo y Fracción VI, y Quinto Transitorio, reformados y adicionados mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, Segundo Párrafo, de la Ley General de Educación; 19, Fracción VI, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; 11 y 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Acuerdos Secretariales Número 256, de fecha 13 de abril de 1999, y habiendo cumplido la Institución solicitante los requisitos señalados en las disposiciones precitadas, el suscrito, C. Subsecretario de Coordinación y Política Educativa, en ejercicio de las funciones delegadas por el

ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Modificación al convenio del desarrollo turístico denominado "Harbor View & Yacht Club" ubicado en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

..... 2

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Autorización para impartir educación secundaria en el turno matutino la escuela secundaria "Fundación Presbítero Luis López Romo, I.A.P." ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

..... 4

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 6 a 32

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Iber, S.A. de C.V.

..... 6

Fco. Javier Goo López M.

Alimentos Balanceados Super, S.A. de C.V.

Tzugi Irais Beltrán Montaño

..... 7

Sociedad Nacional de Crédito

Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.

..... 9

Silvia Figueroa Robles

Banco del Atlántico, S.A.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

..... 10

JUICIOS HIPOTECARIOS

Scotiabank Invernal, S.A.

..... (3) 10,13,14

Un.f.o.n.a.v.i.t.

.....(13) 11 a 19

Banca Serfin, S.A.

..... 14

Lic. Jesús Antonio Cochoa Borchardt

..... 15

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.

..... 16

A231 8 11

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
 INTESTAMENTARIO BIENES DE IGNACIO
 RUIZ OCON CONVÓQUESE QUIENES
 CRÉANSE DERECHO HERENCIA
 DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
 LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE
 FEBRERO DEL DOS MIL SIETE LOCAL
 DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
 NUMERO 2233/2006, SECRETARIA
 PRIMERA DE ACUERDOS, LIC.
 MARICELA VELASCO BAYON, RUBRICA.-
 A233 8 11

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
 INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.
 ISIDRO RIVERA HURTADO,
 CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
 DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO

JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS
 NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE
 FEBRERO DEL DOS MIL SIETE LOCAL
 DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
 NUMERO 2282/2006, SECRETARIO
 SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN
 AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-
 A236 8 11

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
 INTESTAMENTARIO A BIENES DE
 PROCOPIO ESQUER HERRERA
 CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
 DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
 JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS
 NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE
 FEBRERO DEL DOS MIL SIETE LOCAL
 DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
 NUMERO 2287/2006, SECRETARIO
 TERCERO DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL
 CARSOLIO QUINTANA, RUBRICA.-
 A237 8 11

C. Secretario de Educación y Cultura, mediante Acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 9, de fecha 31 de enero del 2005, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Autorización para impartir Educación Secundaria a la Escuela "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P." de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, mediante la clave de incorporación 26PES0246W.

SEGUNDO: La Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

TERCERO: La Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", tendrá la obligación de proporcionar becas a alumnos. El número de becados no será menor al 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa en la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

QUINTO: La Autorización para impartir Educación Secundaria que se otorga a la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha Autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación Estatal, y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Secundaria en la Escuela "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P.", a partir del día primero de septiembre del año dos mil seis.

SÉPTIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Escuela Secundaria "FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, I.A.P." de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
 CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO NO. 9, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2005.


 DR. HORACIO HUERTA CEVALLOS.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE TERCERA
ALMONEDA. EXPEDIENTE 139/2005, EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO IBER, S. A. DE C. V.,
CONTRA MARIA EUGENIA FRAYDE RAMOS,
TRAMITADO JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE
HERMOSILLO, SONORA, SEÑALARON DIEZ
HORAS FEBRERO VEINTISEIS DOS MIL SIETE,
CELEBRARÁ DILIGENCIA REMATE TERCERA
ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE:
FRACCIONES DE LOS SOLARES MARCADOS CON
LOS NÚMEROS 64 Y 66, DE LA MANZANA 74, EN
LA COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA, Y
SÚ CONSTRUCCIÓN, CON SUPERFICIE TOTAL
ENTRE AMBOS TERRENOS DE 622.50 METROS
CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA METROS
CON MISMOS SOLARES 64 Y 66; AL SUR EN
TREINTA METROS CON SOLAR NÚMERO 63 Y
PARTE DEL SOLAR 65; AL ESTE EN VEINTE
METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS
CON CALLE ALEJO TOLEDO Y AL OESTE EN
VEINTE METROS CON SETENTA Y CINCO
CENTÍMETROS CON FRACCION DEL SOLAR
NUMERO 66, CON CLAVE CATASTRAL 01-074-010,
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN NAVOJOA,
SONORA, BAJO NUMERO 3,408, DE LA SECCIÓN
1, VOLUMEN LVII, DE FECHA CUATRO DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. BASE DEL REMATE \$1'195,300.00 (UN
MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL
TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA
LEGAL ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS
PARTES, MENOS VEINTE POR CIENTO, POR
TRATARSE TERCERA ALMONEDA.- HERMOSILLO,
SONORA, ENERO CUATRO DEL 2007.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS - LIC. ANA
DOLORES VALENZUELA MENDIVIL - RUBRICA.-
A123 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
DENTRO DEL EXPEDIENTE 408/2003 PROMOVIDO
ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
POR FCO JAVIER GOO LÓPEZ M. CONTRA JUANA

ISABEL VALDEZ. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS
DEL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2007, PARA QUE
TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA, VEHICULO NISSAN, TIPO
SENTRA, MODELO 2002, COLOR CHAMPAGNE,
MOTOR CUATRO CILINDROS, CON SERIE NO.
3N1CB51S02K217728 SIRVIENDO COMO POSTURA
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE
\$95,000.00 MENOS 20%.- HERMOSILLO, SONORA,
ENERO 5 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.-
RUBRICA.-
A124 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA
ALMONEDA EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL,
EXPEDIENTE NUMERO 785/2005, PROMOVIDO
POR. ALIMENTOS BALANCEADOS SUPER, S.A DE
C.V. VS TECNOLOGIA CAMARONICOLA DEL
NOROESTE SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MARIA DE LOS
ANGELES GONZALEZ GUERRA, MARIA ALBA
GABRIELA ESCALANTE HOFFER, MANUEL
RAMÓN CORRALES MARTÍNEZ, MARIA DEL
CARMEN MADRID JAIME DE CORRALES, MARIA DE
LOS ANGELES GONZALEZ GUERRA Y MARIA ALBA
GABRIELA ESCALANTE HOFFER, SE SEÑALARON
LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO
DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EL
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CONSISTENTE
EN FRACCIÓN A.- PREDIO URBANO, CLAVE
CATASTRAL 360050007579, EL IDO LA MANGA,
LOCALIZACIÓN FRACCIÓN "A", SUPERFICIE DE
37195.43 METROS CUADRADOS, CON LOS
SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 2' HASTA
EL 3' CON RUMBO N13°24'22"W EN 69.21 METROS;
HASTA EL PUNTO 4' CON RUMBO N18° 04'48"W EN
35.78 METROS, HASTA EL PUNTO 5' CON RUMBO
N22° 51' 04"W EN 19.54 METROS, COLINDANDO EN
ESTOS TRES LADOS CON LA FRACCION B DE LA
PARCELA 176, HASTA EL PUNTO 6 CON RUMBO
S80° 27' 17"W EN 224.25 METROS, CON LA PARCELA
172, HASTA EL PUNTO 7 CON RUMBO S19° 11' 43"E
EN 165.29 METROS, CON LA PARCELA 175, HASTA
EL PUNTO 8 CON RUMBO N80° 17'06' 60"E EN 161.14
METROS CON PARCELA 180; HASTA EL PUNTO 9
CON RUMBO N12° 51' 36"W EN 60.00 METROS.

DOS MIL SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 2474/2005.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC.
LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-
A228 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ
GUTIÉRREZ GRACIA CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DOS MIL
SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 2549/2006,
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS,
LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA,
RUBRICA.-
A229 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS

DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS
MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1429/2006, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ROSARIO ZAZUETA
GRACIA, SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE
LÓPEZ, RUBRICA.-
A230 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
AURELIA ARAIZA OLETA Y SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE
LEYVA MARISCAL CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL
DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
1392/2006, SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS, LIC. HERMELINDA VALDEZ
LEÓN, RUBRICA.-

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL EXPEDIENTE NUMERO 2139/2006, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA JESÚS IBARRA NIEBLAS, RUBRICA.-

A122 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CATALINA VILLAESCUSA DE VILLAVICENCIO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD EXPEDIENTE No. 986/2006, GUAYMAS, SONORA, ENERO 15 DEL 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO, RUBRICA.-

A226 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. RITA PERAZA Y ELÍAS GARCÍA GARCÍA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2340/2006, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-

A227 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ALICIA HINOJOSA Y/O ALICIA HINOJOZA Y/O ALICIA HINOJOSA DE MADERO DE MADERO Y/O ALICIA HINOJOZA DE MADERO Y/O ALICIA HINOJOZA NAVARRO Y/O ALICIA HINOJOZA NAVARRO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL

HASTA EL PUNTO 2' DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO N81°46'57"E EN 49.99 METROS, COLINDANDO EN AMBOS LADOS CON LA FRACCIÓN B DE LA PARCELA 176, FRACCIÓN B.- PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360050007637 EJIDO LA MANGA, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN B. SUPERFICIE DE 4160.88 METROS CUADRADO. PARTIENDO DEL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 2 CON RUMBO N12°51'36"W EN 60.00 METROS, HASTA EL PUNTO 3 CON RUMBO N13°24'22"W EN 70.06 METROS HASTA EL PUNTO 4 CON RUMBO N18°04'48"W EN 36.32 METROS, Y HASTA EL PUNTO 5 CON RUMBO N22°51'04"W EN 18.28 METROS COLINDANDO EN ESTOS CUATRO LADOS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUERRA, HASTA EL PUNTO 5' CON RUMBO S00°27'17"W EN 6.520 METROS CON LA PARCELA 172; HASTA EL PUNTO 4' CON RUMBO S22°51'04"E EN 19.54METROS HASTA EL PUNTO 3' CON RUMBO S18°04'48"E EN 35.78 METROS HASTA EL PUNTO 2' CON RUMBO S13°24"E EN 69.21 METROS, HASTA EL PUNTO 9 CON RUMBO S81°46'57"W EN 49.99 METROS Y HASTA EL PUNTO 8 CON RUMBO S12°51'36"E EN 60.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS 5 LADOS CON LA FRACCIÓN A DE LA PARCELA 176 METROS Y HASTA EL PUNTO 1 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO N81°47'10.04"E EN 56.36 METROS CON PARCELA 180. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 307814 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE), DEL VOLUMEN 10093 (DIEZ MIL NOVENTA Y TRES), DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE PARA LA FRACCIÓN A, LA CANTIDAD DE \$2,171,000.00 PESOS (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA LA FRACCIÓN B LA CANTIDAD DE \$524,980.00 PESOS (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENOS EL DIEZ PORCIENTO DE REBAJA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.-

A166 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1043/2006, PROMOVIDO POR TZUGI IRAIS BELTRAN MONTAÑO EN CONTRA DE LETICIA MUÑIZ DE ROMAN, ORDENANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO CONSISTENTE EN LOTE 22, MANZANA 44, LOCALIZACION COLONIA MEXICO, CON SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS, CON CALLE PUERTO DE LA PAZ, AL SUR, EN 10.00 METROS, CON LOTE 8, AL ESTE, EN 16.00 METROS CON LOTE 21, Y AL OESTE, EN 16.00 METROS, CON LOTE 23. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A167 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1211/1991, PROMOVIDO POR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO VS CARLOS ORCI KELLEHER Y YOLANDA DOMINGUEZ LEÓN DE ORCI. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONSISTENTE EN: 1.- SOLAR Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 349.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 29.58 METROS CON CALLE WOOLFOLK; AL NOROESTE EN 15.76 METROS CON AVENIDA NIÑOS HEROES; AL SURESTE EN 15.76 METROS CON LUIS MANUEL LEAL ARVIZU Y AL SUROESTE EN 29.58 METROS CON MARGARITO GALLARDO PARTIDA NUMERO

10008. VOLUMEN 59. DE LA SECCIÓN 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA CON VALOR DE \$463,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) II.- FINCA URBANA EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 803.15 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 25.00 METROS CON CALLE MANUEL ESPINO, AL NOROESTE EN 32.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE EN 30.90 METROS CON INV. Y CONST. DE SONORA, S.A. Y AL SUROESTE EN 25.00 METROS CON INV. Y CONST. DE SONORA, S.A. PARTIDA NÚMERO 10346, VOLUMEN 60, DE LA SECCIÓN 1, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON VALOR DE \$977,900.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 111.- TERRENO RÚSTICO UBICADO EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL CUAL FORMÓ PARTE DEL LOTE 44 DE LOS ANTIGUOS EJIDOS DE MAGDALENA, CON SUPERFICIE DE 10-55-36 HECTÁREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 174.00 METROS CON CALLEJÓN; AL NOROESTE EN 174.00 METROS CON VICENTE CARRANZA CALLE; AL SURESTE EN 230.59 METROS CON LUIS PADRES R. Y CALLEJÓN, AL SUROESTE EN 756.50 METROS CON LUIS PADRES T AMA YO. PARTIDA 10551, VOLUMEN 60, DE LA SECCIÓN 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON VALOR DE \$888,200.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) IV.- FINCA URBANA COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, CON SUPERFICIE DE 717.00 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.40 METROS CON CALLE OCCURPE; AL NOROESTE EN 12.20, 18.45 Y 14.00 METROS CON LEO NARDO VALENZUELA L.; AL SUROESTE EN 4.00 METROS CON CALLE ESPINO Y AL SURESTE EN 45.10 METROS CON ARROYO LA MATANZA. PARTIDA 10924, VOLUMEN 61, DE LA SECCIÓN 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE MAGDALENA DE KINO, VALOR DE \$1,051,400.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

V.- TIERRA PARA AGRICULTURA DENOMINADA "HACIENDA SAN JUANICO O TIERRA ABAJO", UBICADA EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 19-15-83 HECTÁREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 205.00 METROS CON CALLEJÓN; AL SUR EN 433.00 METROS CON JOSÉ OTERO; AL ORIENTE EN 486.00 METROS CON GREGORIO ARMENTA Y AL PONIENTE EN 606.00 METROS CON CAMINO VECINAL MAGDALENA (SAN IGNACIO).PARTIDA NÚMERO 11363, VOLUMEN 61, DE LA SECCIÓN 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, VALOR DE \$518,700.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). VI.- CASA HABITACIÓN EN AVENIDA N Y CALLE CUARTA NÚMERO 193 DE LA MANZANA 4 DE LOTE 1 DE LA CIUDAD DE CABORCA SONORA CON SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.25 METROS CON CALLE CUARTA SUR; AL SUR EN 7.25 METROS CON LOTE 25; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2; AL OESTE EN 18.00 METROS CON AVENIDA N, CON PARTIDA 22591, DE LA SECCIÓN 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CABORCA SONORA, AL CUAL SE LE ASIGNÓ EL VALOR DE \$220,00.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VII.- TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE TUBUTAMA, SONORA DE LA COMISARIA DE REFORMA CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE CON PROPIEDAD DE LUIS ROBLEDO; AL SURESTE CON RIO ASUNCIÓN; AL SUROESTE CON CALLEJÓN DENOMINADO PERALTA, CON PARTIDA NÚMERO 22592, DE LA SECCIÓN 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CABORCA, SONORA, AL CUAL SE LE ASIGNÓ UN VALOR DE \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES.- HERMOSILLO SONORA, ENERO 4 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A185 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
CARLOS OLIVERA GARCÍA, CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1511/2006,
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC.
ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES,
RUBRICA.-

A115 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PROSPERO
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CONVOQUESE A
QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A
HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL
EXPEDIENTE NUMERO 917/2005,

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC.
CARMEN YOLANDA MADRID GARCÍA,
RUBRICA.-

A118 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELA
RIVERA DÁVILA VIUDA DE ESCALANTE
CONVOQUESE QUIENES CREÁNSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL
DÍA QUINCE DE FEBRERO DOS MIL SIETE
LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 2479/2006, SECRETARIO TERCERO
DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL CARSOLO
QUINTANA, RUBRICA.-

A119 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA
VALLIN VÁZQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES
CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA A
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO MARES
ÁVILA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO
DEL DOS MIL SIETE, MISMA QUE TENDRÁ
VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 2421/2006, SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA
OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.-
A106 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ANTONIO MORALES VALENCIA,
EXPEDIENTE No. 489/2006, CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL
DÍA 31 DE ENERO DEL 2007, SECRETARIA DE
ACUERDOS, LIC. NORMA ALICIA PALAFOX
GARCÍA, RUBRICA.-
A109 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR GABRIEL GÓMEZ ESPINO,
EXPEDIENTE 895/2006, PROMOVIDO POR LA C.
ANA MARGARITA GÓMEZ NAVARRO, CÍTESE
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA
FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESA
CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS
RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.
JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUERTO
PEÑASCO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 2006,
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC.
VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, RUBRICA.-
A110 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES
JESÚS RIPALDA ADARGA, CONVÓQUESE
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE
VEINTIUNO DE FEBRERO 2007, 12:00 HORAS ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 974/2006, SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RODRIGO DURON
RIVAS, RUBRICA.-
A112 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA JESÚS
CASTRO RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS
MIL SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 2236/06, SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA,
RUBRICA.-
A113 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER LUCAS
ROSAS, MARIA ESTHER LUCAS ROSAS Y/O MARIA
ESTHER LUCAS DE TOLENTINO, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO
DEL DOS MIL SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 2238/2006, SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL
CARSOLO QUINTANA, RUBRICA.-
A114 5 8

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: VISTOS LOS AUTOS QUE
INTEGRAN EL EXPEDIENTE 1456/06, RELATIVO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
CERVEZAS CUAUHTEMOC MÓCTEZUMA S. A DE C.
V., POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO LIC.
VÍCTOR CORRAL CELAYA, DEMANDANDO AL C.
RUBEN ANGEL VASQUES NAVARRO, DE QUIEN
RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A
QUE SE REFIERE EN LOS APARTADOS A, B, C Y D
DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA LO
CUAL HACE UNA SERIE DE MANIFESTACIONES
FÁCTICAS Y JURÍDICAS QUE ESTIMÓ APLICABLES
Y PROCEDENTES AL CASO; EN CONSECUENCIA
SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS
QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL,
PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" DE ESTA CIUDAD Y
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES
CONSECUTIVAS, EN TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 1070 Y 1396 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO EN VIGOR, HACIÉNDOSE SABER AL
DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE
TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER A
JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL
PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR
LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (SON
CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.); EN
CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MÁS LOS
INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS
VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL
PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL
SOLUCIÓN DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO
PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD
SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES
RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO
ASÍ, ESTE DERECHO PASARÁ AL ACTOR; ASÍ
MISMO PARA QUE DICHS DEMANDADOS
SEÑALEN DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, DONDE
OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ EN EL
PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES
NOTIFICACIONES, Y AÚN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LA FORMA
PREVISTA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON
EL ARTICULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN
VIGOR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS
DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU

DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, PARA QUE
SE IMPONGA DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1394 DEL
REFERIDO DISPOSITIVO LEGAL EN RELACIÓN
CON EL ARTICULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN
SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.-
HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 6 DEL 2006.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A169 7 8 9

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE. EXPEDIENTE 497/2003,
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
SILVIA FIGUEROA ROBLES CONTRA HUGO JESUS
GOMEZ RIVERA, TRAMITADO EN JUZGADO
CUARTO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA.
SEÑALARON NUEVE HORAS DE FEBRERO DOS DE
DOS MIL SIETE, TENDRÁ LUGAR DILIGENCIA
REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTE DE TERRENO V CONSTRUCCIÓN
PREIO URBANO, CLAVE CATASTRAL
360005002003, LOTE MARCADO NUMERO 8, DE LA
MANZANA 10, CUARTEL COLONIAL LA HUERTA,
LOCALIZACIÓN PRIVADA UNO, NUMERO 6, CON
SUPERFICIE DE 337.50 METROS CUADRADOS, Y
QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS SON
LOTE 3; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE
PRIVADA NUMERO UNO; AL ESTE, EN 22.50
METROS, CON LOTE 7 Y AL OESTE, EN 22.50 CON
LOTE 9. SIRVIENDO, BASE DEL REMATE,
CANTIDAD \$291,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y
UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100
MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL QUE
ALCANCE CUBRIR SUS DOS TERCERAS PARTES
POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DEL 2007.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA
DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A203 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.- C.C. ALEJANDRO
RAMOS COVARRUBIAS Y MARIA IMELDA

MACHUCA GARCIA DE RAMOS PRESENTE.- DENTRO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 105/2004, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA ALEJANDRO RAMOS COVARRUBIAS Y MARIA IMELDA MACHUCA GARCIA DE RAMOS, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTEDES, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS VEINTE DE ENERO Y VEINTE DE ABRIL AÑO DOS MIL CUATRO SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y UN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS VEINTE DE ENERO Y VEINTE DE ABRIL AÑO DOS MIL CUATRO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 12 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A232 8 9 10

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO
 DE LO CIVIL
 MÉXICO, D. F.**

EDICTO
 SE CONVOCAN POSTORES.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE Y CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DICTADOS EN AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE INVERSIONES BACOCIBAMPO S.A. DE C.V. Y OTROS, EXPEDIENTE 676/04, SECRETARIA "A", EL

C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ORDENÓ SEÑALAR PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, RESPECTO DE LOS INMUEBLES EDIFICADOS COMO FRACCIÓN DE TERRENO URBANO Y LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN, CALLE 10 Y 11 DE LA MANZANA 96 EN GUAYMAS, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 321.00 M2 Y EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE TERRENO URBANO Y LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA SERDAN, CALLE 10 Y 11, MANZANA 96 EN GUAYMAS SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 273.23 M2, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1410, 1411, DEL CÓDIGO DE COMERCIO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 570, 573, 597 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL MERCANTIL, CONVOQUESE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4'113.900.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE RESULTO DEL AVALUO MÁS ALTO PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDÍA DE LA DEMANDADA, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES MENCIONADOS.- MÉXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2006.- LA C. SRIA. DE ACUERDOS "A"- LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.- RUBRICA.- A207 8 10 12

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
 EMPLAZAMIENTO PARA VIRGINIA ESTRADA GARCIA Y UZIEL EDUARDO FLORES HERNANDEZ, EL LIC CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOCIABANK INVERLAT INVERLAT S.A DEMANDO A LOS SEÑORES VIRGINIA ESTRADA GARCIA Y UZIEL EDUARDO FLORES HERNANDEZ JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 247/06 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA LE HACE SABER CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS

AVISOS NOTARIALES

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
 NUMERO 28
 HERMOSILLO, SONORA**

AVISO NOTARIAL
 LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28 DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO EL SR. AGUSTÍN FRANCISCO MORALES MORALES, HEREDERO(S) DEL TESTAMENTO PÚBLICO CERRADO OTORGADO POR EL SR. AGUSTÍN FRANCISCO MORALES ESTRELLA ANTE NOTARIO PUBLICO EN ESCRITURA NUMERO 6821 EN EL CUAL DESIGNA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA AL SR. AGUSTÍN FRANCISCO MORALES MORALES, EN ESTE ACTO ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 28. LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, RUBRICA.- A103 5 8

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
 INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO
 RADIQUESE JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL C. ESAUL BENJAMÍN HOLGUÍN HOLGUÍN CONVÓQUESE A QUIEN O QUIENES SE CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA SE SIRVAN A HACERLO EFECTIVO A LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE MISMO QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 673/2005, AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 5 DE 2007, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR, RUBRICA.- A104 3 8

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ ANTONIO FOURCADE HARISPURO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1442/2006, GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI, RUBRICA.- A105 5 8

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
 RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ SALDIVAR, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2496/2006, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.- A106 5 8

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
 RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE AMELIA PÉREZ CRUZ, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2343/2006, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN, RUBRICA.- A107 5 8

PROMOVIDO POR MARÍA MERCEDES GARCÍA APPRAYALES EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, asimismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. Juzgado, haciéndosele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado.- EXPEDIENTE 1027/2006.- H. NOGALES, SONORA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. NORMA ALICIA GARCÍA LÓPEZ.- RUBRICA.-

A145 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ALBERTO ABEYTA RUIZ.- RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO SUSANA EMILIA IBARRA IBARRA HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 1415/2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A187 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A DOMINGO JESÚS BUIL ISSA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR MARÍA TERESA RIVERA DAMIAN HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente NO. 1126/2006.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-

A188 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ Y SONIA GUADALUPE MONGE GARZA. RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ELDA LUISA RIVERA RODRIGUEZ EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ Y SONIA GUADALUPE MONGE GARZA, HACIÉNDOSELE SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, asimismo para que señalen domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. Juzgado, haciéndoseles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado, expediente 395/2005.- H. NOGALES, SONORA, A 09 DE ENERO DEL AÑO 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA Cárdenas.- RUBRICA.-

A189 7 8 9

HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tenga que hacer valer y señalen domicilios en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así dentro del término concedido las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cedulas que se fije en los estrados del juzgado; así como para que dentro del mismo término designen perito de su parte a intervenir en el avalúo del bien inmueble hipotecado, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les tendrá por perdidos su derecho y este juzgador lo designará en su rebeldía; asimismo para que manifiesten si aceptan o no el cargo de depositarios judiciales de la finca hipotecada. Así mismo se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría primera de acuerdos de este H. Juzgado para que se imponga de las mismas.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A125 6 7 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 003/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CANDELARIA CORELLA MOROYOQUI Y JUAN OLIVAS PADILLA. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 2 DE FEBRERO DEL 2007, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 39, MANZANA 1, LOCALIZACIÓN CERRADA DE LOS CAFETALES #3, CUARTEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL, TERCERA SECCIÓN, 1 PRIMERA ETAPA; SUPERFICIE DE 130.00

METROS CUADRADOS. COLINDA: AL NORTE EN 6.500 METROS CON CERRADA DE LOS CAFETALES; AL SUR EN 6.500 METROS CON LOTES 32 Y 31; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 40 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 38. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 263523; VOLUMEN 5274, Y NÚMERO 209469 VOLUMEN 1405, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, AMBOS DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2001 SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$188,950.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.-

A126 6 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 510/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALEJANDRA MARTINEZ LÓPEZ. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 20, MANZANA 6, CUARTEL FTO. AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL; SUPERFICIE DE 57.44 METROS CUADRADOS, LOCALIZACIÓN VIVIENDA B, CALLEJÓN FLOR DE LA CANELA NUMERO 13-B COLINDA: AL NORTE 1.895 METROS CON ÁREA COMÚN DE FRENTE, 5.515 METROS CON PASILLO A 1.345 METROS CON ÁREA COMÚN DE PATIO; AL SUR EN 1.895 METROS CON ÁREA COMÚN DE FRENTE, 5.515 METROS CON PASILLO B, 1.345 METROS CON ÁREA COMÚN DE PATIO; AL ESTE EN 3.935.0600 METROS CON ÁREA COMÚN DE PATIO Y AL OESTE EN 2.627, 1.608 METROS CON

ÁREA COMÚN DE FRENTE PORCENTAJE DE INDIVISO 50% ÁREA COMÚN DE PATIO 51.2020. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 257.328, VOLUMEN 4627 LIBRO UNO, DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL - SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A127 6 8

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 508/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GRISELDA MURRIETA GARCÍA, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 13, MANZANA 1, CUARTEL FTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL CUARTA SECCIÓN, SUPERFICIE DE 130.131 METROS CUADRADOS, LOCALIZACIÓN CALLE VILLA GORRIÓN NUMERO 26, COLINDA: AL NORTE 6.534 METROS CON AVE. VILLA GORRIÓN; AL SUR EN 6.497 METROS CON FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VILLA DEL REAL; AL ESTE EN 20.00 METROS CON AVE. VILLA DEL PARQUE Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 245.868, VOLUMEN 3781, LIBRO UNO, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA

CANTIDAD DE \$161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
 A128 6 8

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 919/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GERARDO HERNÁNDEZ OCHOA Y BEATRIZ ELENA DURAZO MÉNDEZ, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 6 DE FEBRERO DEL 2007, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 25, MANZANA 55, LOCALIZACION AVENIDA Z ACTUALMENTE JOSE MARIA RUIZ VAZQUEZ #50, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ALTARES SECCIÓN PEÑITAS; SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA Z ACTUAMENTE JOSE MARIA RUIZ VAZQUEZ; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 24 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 26. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 284189; VOLUMEN 7425, Y NÚMERO 223576 VOLUMEN 1730, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, AMBOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2002 SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$270,460.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA

LOTES 7 Y 8, AL ESTE EN 6.25 METROS CON LOTE 3, AL OESTE EN 6.25 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 2, DEL FRACCIONAMIENTO OBREGÓN 50 AMPLIACION EN ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, HACIÉNDOSELE SABER A CUALQUIER INTERESADO ESTA CIRCUNSTANCIA PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS, RECIBIÉNDOSE LA PRUEBA TESTIMONIAL A LAS 9:00 HORAS, DEL DIA 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
 A186 7 8 9

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE ROSA PAES SOTO, LOTES DE TERRENO URBANOS, UBICADO EN CALLE DOCE Y AVENIDA QUIROZ Y MORA, COLONIA CENTRO, H. CABORCA, SONORA, SUPERFICIES DE 1,052.90 METROS Y 570.13 METROS CUADRADOS, COLINDA NORTE CON ROSA PAEZ Y RAMONA SOTO; AL SUR CON ROSA PAES Y TERRENO MUNICIPAL; AL ESTE CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL OESTE CON AVENIDA QUIROZ Y MORA, TESTIMONIAL DIEZ HORAS JUZGADO PRIMERO 14 FEBRERO 2007. EXPEDIENTE 01/2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
 A224 8 9 10

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:
 JESUS ANTONIO SIQUEIROS PALOMARES PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 1685/2005 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL POBLADO DE LA COMISARIA DE ROSALES DE ESTA MUNICIPALIDAD CON SUPERFICIE DE (5.816.00) CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS Y LA SIGUIENTE

LOCALIZACIÓN:
 LADO DISTANCIA RUMBO COORDENADAS COLINDANCIA
 E. PV Y X
 0 1 96.00 MT. S-N 98.90 0.00 JOSE LUIS SIQUEIROS Y
 1 2 78.00 MT. W-E 70.50 70.00 KINDER EL ROSAL
 2 3 70.00 MT. N-S 0.00 70.00 CAMINO VECINAL
 3 4 70.00 MT. E-W 0.00 0.00 CAR. BAHUISES BUVAQUEI
 3 5 6.50 MT. E-W 0.00 0.00 AVENIDA NICOLAS BRAVO
 INFORMACIÓN MANDOSE RECIBIR CITACIÓN DE COLINDANTES, ENCARGADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
 A235 8 9 10

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAR A LA C. MARÍA LUISA RIVERA ALCANTAR, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ ANDRÉS DÍAZ GARDUÑO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 923/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
 A225 8 9 10

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA
 POTESTAD**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES SONORA**

EDICTO:
 NOTIFIQUESE A VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD).

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDADJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (JUICIO
 DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE
 1737/2006 PROMOVIÓ ROSA AMALIA BARCELÓ
 OLIVARRÍA, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN
 POSITIVA DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN:
 FRACCIÓN SUR-OESTE DE PORCIÓN 15,
 FRACCIÓN NOROESTE DE PORCIÓN 17,
 FRACCIÓN SUR DE PORCIÓN 16 Y FRACCIÓN
 NORTE DE PORCIÓN 18, DENTRO DEL LOTE 4, DE
 LA MANZANA 1, COLONIA BENITO JUÁREZ,
 SUPERFICIE 164.85M METROS CUADRADOS CON
 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE
 21.01 METROS, EN 20.31 METROS CON
 FRACCIÓN NORTE DE PORCIÓN 16 Y 0.70
 METROS CON FRACCIÓN NOR-OESTE DE
 PORCIÓN 15 DEL LOTE 4; SUR EN 20.30 METROS
 CON FRACCIÓN SUR DE PORCIÓN 18 Y 0.70
 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE DE
 PORCIÓN 17, DEL MISMO LOTE 4; ESTE 7.50
 METROS, EN 2.82 METROS CON FRACCIÓN DE
 PORCIÓN 15 Y 4.68 METROS CON FRACCIÓN DE
 PORCIÓN 17 DEL MISMO LOTE 4; AL OESTE 8.20
 METROS CON CALLE GENERAL LÁZARO
 CÁRDENAS; AUDIENCIA TESTIMONIAL DIEZ
 HORAS DÍA TRECE DE FEBRERO AÑO DOS MIL
 SIETE, CÍTENSE INTERESADOS COMPAREZCAN
 ESTE JUZGADO HAGAN VALER SUS DERECHOS.-
 CD. OBREGÓN, SONORA DICIEMBRE 13 DEL 2006
 SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
 MIREYA MARTÍNEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
 A148 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
 EXP. 2060/06 MANUEL GUTIÉRREZ CONTRERAS,
 PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
 SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO AL
 SUROESTE DE ESTA CIUDAD, CALLE
 TECNOLÓGICO FINAL 94 SUPERFICIE 6, 180.00
 METROS CUADRADOS NORESTE, 83.50 METROS,
 FAMILIA PADILLA; SUROESTE, LÍNEA QUEBRADA
 DE 67.00, 6.00 Y 20.00 METROS, RUBÉN ROCHA,

LEONEL CASTILLO, FAMILIA GAXIOLA FAVELA,
 JORGE ZAZUETA Y OMAR MONTIEL SURESTE;
 21.50 Y 50.00 METROS, PROLONGACIÓN AVENIDA
 TECNOLÓGICO; NOROESTE: 73.60 METROS,
 CALLEJÓN DE SERVICIO. TESTIMONIAL NUEVE
 HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA TREINTA Y
 UNO DE ENERO DE DOS MIL SIETE -
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC
 RENÉ ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.- RUBRICA -
 A152 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
 JESUS MUCIO VALDEZ CASTRO, PROMOVIÓ
 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
 DECLÁRESE PRESCRITO EN SU FAVOR
 SIGUIENTE INMUEBLE URBANO: FRACCIÓN
 OESTE Y ESTE DE LOS LOTES 30 Y 40 DEL
 CUADRILATERO IX DE LA COLONIA SANTA CRUZ
 DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE
 3-69-28 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
 COLINDANCIAS: AL NORTE, 200.00 MTS., CAMINO
 VIEJO HUATABAMPO EL JÚPARE; AL SUR, 200.00
 MTS., JOSÉ TERRAZAS DUARTE; AL ESTE, 184.64
 MTS., JOSÉ TERRAZAS VALDEZ; AL OESTE, 184.64
 MTS., MARTHA BUELNA VDA. DE VALDEZ.
 TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HRS. 22 DE
 FEBRERO 2007.- EXP. 467/2006 - HUATABAMPO,
 SONORA DICIEMBRE 04 DEL 2006.- SECRETARÍA
 DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS
 VALENCIA.- RUBRICA.-
 A185 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 SE TIENE PRESENTADO AL C. SIMON FUENTES
 ESTRADA, POR SU PROPIO DERECHO,
 PROMOVIENDO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN
 VOLUNTARIA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
 1772/2006, A FIN DE ACREDITAR QUE SE HA
 CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN
 ORIENTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 14, MISMO
 QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES
 QUERÉTARO Y TEHUANTEPEC, ARIZPE Y
 ALAMOS, EN UNA SUPERFICIE DE 75.00 METROS
 CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
 COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON
 CALLE ARIZPE; AL SUR EN 12.00 METROS CON

ILEGIBLE.- RUBRICA.-
A129 6 8JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN
 EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE
 NÚMERO 775/2004, PROMOVIDO POR EL
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA
 VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA
 DE MANUELA ENRIQUETA VALENCIA ENCINAS.
 EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO CIVIL SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 6 DE
 FEBRERO DEL 2007, PARA QUE TENGA LUGAR LA
 DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN
 LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL
 SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y
 CONSTRUCCIÓN, LOTE 27, MANZANA 4,
 LOCALIZACIÓN AVENIDA DEL COMERCIO SUR
 #12, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LA CARIDAD I
 PRIMERA ETAPA; SUPERFICIE DE 97.50 METROS
 CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.50
 METROS CON AVENIDA DEL COMERCIO SUR; AL
 SUR EN 6.50 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN
 15.00 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE EN
 15.00 METROS CON LOTE 26, INSCRITO EN EL
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,
 SONORA EN LA SECCION REGISTRO
 INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO
 216829, VOLUMEN 827, DEL 12 DE SEPTIEMBRE
 DEL 1996. SE CONVOCA A POSTORES,
 SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA
 CANTIDAD DE \$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y
 CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),
 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
 DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE
 AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARÍA PRIMERA DE
 ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ
 ACOSTA.- RUBRICA.-
 A130 6 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO PARA: KARLA AMADA
 ARMENTA MARTINEZ - QUE EN EL EXPEDIENTE
 657/2005 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL
 HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
 LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU
 APODERADO LEGAL EN CONTRA DE KARLA
 AMADA ARMENTA MARTÍNEZ A ESA PERSONA SE
 LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO
 DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR
 DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR
 LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y
 OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
 TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO
 EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR
 NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO
 HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES
 NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER
 PERSONAL SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE
 ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO
 DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU
 PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN
 INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN
 CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR
 PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO
 DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE
 MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE
 DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA
 HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL
 DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE
 ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA
 SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.-
 HERMOSILLO, SONORA, 7 DE DICIEMBRE DEL
 2006.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.-
 LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.-
 RUBRICA.-
 A208 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA
 ALMONEDA EXPEDIENTE 84/2000 RELATIVO AL
 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL
 LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA,
 APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO
 FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS
 SEÑORES JESUS SIMON SOTO RÍOS Y GRACIELA
 DEL CARMEN LIMON OCEGUERA DE SOTO, C.
 JUEZ SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 23 DE
 FEBRERO DEL AÑO 2007, PARA QUE TENGA
 LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H.
 JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE
 BIEN, LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO

CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA XXIII, Y CASA HABITACION, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN 8.00 METRO CON LOTE 8; AL SUR: EN 3.00 METROS CON AVENIDA SAN MELESIO, AL ESTE: EN 17.00 METROS CON CALLE SAN ANGEL Y AL OESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 11; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO, 209,804, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, VOLUMEN 272, AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, CONVOCOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A209 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1582/1999 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LA SEÑORA EDELMIRA DEL ROSARIO VERDUGO BLANCO. C. JUEZ SEÑALO LAS 9.00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2007, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN; LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA III, Y CASA HABITACION, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.294 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN 7.00 METRO CON FRACCIONAMIENTO NACAMERI; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN PEDRO; AL ESTE, EN

18.042 METROS CON LOTE NUMERO 8 Y AL OESTE; EN 18.042 METROS CON LOTE 3; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO, 195,783, DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 340, AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$214,294.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, CONVOCOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A210 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S. A., QUE CEDIO SUS DERECHOS LLTIGIOSOS SIENDO AHORA EL ACREEDOR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE ENRIQUE RENE MARTINEZ Y NANCY CAROLINA ACOSTA CRUZ DE MARTINEZ, EXPEDIENTE NO. 73/1999, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CLAVE CATASTRAL NUMERO 360030227020, MARCADO CON EL NUMERO 20, DE LA MANZANA VII, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 M CON TERRENOS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO; AL SUR: EN 7.00 M CON CALLE NURI; AL ESTE, EN 19 MTS. CON LOTE 21, Y AL OESTE: EN 19 MTS. CON LOTE 19. INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 208506, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, VOLUMEN 159, CON FECHA TRECIE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). CONVOCQUESE A POSTORES

ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE C. LORETO SALGUERO CAMBEROS, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA DE DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONA VIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y LORETO SALGUERO CAMBEROS, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO, LORETO SALGUERO CAMBEROS, A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD \$251,075.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), QUE RESULTA DE SUMAR EL CAPITAL ADEUDADO AL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES QUE SE DA POR VENCIDO COMO CONSECUENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RESCISORIA EJERCITADA POR LA ACTORA, LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS NO CUBIERTOS DESDE EL SEGUNDO BIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA HASTA SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, TAMBIÉN SE LE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN CAUSADO Y QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME ALA PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PUNTO 3), PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE CUATRO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL ANORA DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL

INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENIAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI, NO A LUGAR DE A CONDENAR AL DEMANDADO EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS POR LA ACTORA EN LAS PRESTACIONES IV, V, VII Y VIII DE LA DEMANDA, PUES ELLO IMPLICARIA DOBLE CONDENA DE LOS MISMOS INTERESES. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, LORETO SALGUERO CAMBEROS, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE LE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO QUE EN ATENCIÓN QUE EN EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78,79 Y 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL SONORENSE. SÉPTIMO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL SIGUIENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. OCTAVO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XIV DE ESTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A FAVOR DEL TERCERO LLAMADO A JUICIO, NORMA ALICIA GUTIÉRREZ ARCE, NO OBSTANTE QUE EL FALLO EMITIDO FUE FAVORABLE A SU INTERÉS. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2006.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A223 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO 940/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ALEJANDRO AGUIRRE VEGA Y RITA MARGARITA MARTINEZ DOMINGUEZ DE AGUIRRE. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE SEGUNDA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 3, MANZANA 37, LOCALIZACION JESUS SIQUEIROS #586, BARRIO EL CHOYAL; SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 2. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NUMERO 31030; VOLUMEN 99, DEL 18 DE ENERO DEL 1990; Y NUMERO 109719, SECCION 11, VOLUMEN 155, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1990. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 20%, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A221 8 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1091/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA

VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NORBIERTO GIL ZUÑIGA. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2007, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 14, MANZANA XXI, LOCALIZACION AVENIDA DE LOS SAUCOS #27, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ARANDANOS RESIDENCIAL; SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LOS SAUCOS; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 15. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 248462; VOLUMEN 3726, Y NUMERO 198068 VOLUMEN 1167, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, AMBOS DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1999. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
A222 8 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

NOTIFICACIÓN PARA: LORETO SALGUEROS CAMBEROS Y ALICIA GUTIERREZ ARCE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1114/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE LORETO SALGUEROS CAMBEROS Y ALICIA GUTIERREZ ARCE, A QUIENES SE LES HACE SABER LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y 59 DE LA LEY

A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2007.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A211 8 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 343/1999 PROMOVIDO LICENCIADO JESÚS ANTONIO OCHOA BORCHARDT APODERADO DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V. CONTRA ALMA GABRIELA PAREDES RAMOS Y OSCAR ENRIQUE ESCALANTE RIVERA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS LOTE 3, AL SUR EN 20.00 METROS LOTE 5, AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA MESETA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 24 DEL 2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A212 8 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 575/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS LORENZO TORRES OLIVARRIA Y LUZ ESTELA BAYARDO DUARTE. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO

LAS 10:00 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2007, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 22, MANZANA E-3, LOCALIZACION AVENIDA CEIBA #14, CUARTEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA SECCION VILLA CEIBA; SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON AVENIDA CEIBA; AL SUR EN 6.50 METROS CON LOTE 35 Y LOTE 36; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 262352; VOLUMEN 5151, DEL 17 DE ENERO DEL 2001. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-
A213 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 587/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VERONICA DELGADO LUNA, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2007, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 7, MANZANA 18, LOCALIZACION CALLE VILLA LILIAS #10, CUARTEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VILLA DEL REAL, SEGUNDA SECCION; SUPERFICIE DE 123.500 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON PROPIEDAD DE

LAURA RETES VAZQUEZ DE LOPEZ, AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE VILLA LILAS; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 259133; VOLUMEN 4813, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A214 8 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1144/2004, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOAQUIN DUARTE URQUIDEZ. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 19, MANZANA XXI, CUARTEL FRACC. VILLA SONORA, SECCION OCOTILLO, SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZACION CALLE VILLA JUAREZ NUMERO 211 ENTRE HEROES DE CABORCA Y REYES COLINDA: AL NORTE 6.75 METROS CON LOTE 22, AL SUR EN 6.75 METROS CON CALLE VILLA JUAREZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 18 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 241305, VOLUMEN 2392, LIBRO UNO, DEL 19 DE MARZO DE 1999. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE

\$147,900.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MYRIAM LIZETH ROMERO AVILA.- RUBRICA.- A215 8 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE ANDRES CRISTÓBAL VALDES VALDES Y PATRICIA LOPEZ DIMAS. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EXPEDIENTE 334/2003, CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 52, DE LA CALLE ACONCAGUA DEL FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA", CONOCIDO ANTE FOVI COMO "LAS BRISAS", EN GUA YMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 12, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 12-B, DE LA MANZANA NUMERO 3, CON SUPERFICIE DE 216.121 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.010 MTS. CON LOTE 11; AL SUR EN 18.010 MTS. CON LOTE 13; AL OESTE 12.277 MTS. CON LOTE 5; Y AL ESTE 12.277 MTS. CON CALLE ACONCAGUA. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 36.78 MTS. CUADRADOS. AREA COMUN 66.90 MTS. CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE EN 6.1385 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO. AL ESTE EN 6.1385 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 13.010 MTS. CON VIVIENDA 50, Y AL NORTE EN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO PARA: ROBERTO GONZALEZ AGUIAR Y VIRGINIA CRUZ FIGUEROA, QUE EN EL EXPEDIENTE 956/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ROBERTO GONZALEZ AGUIAR Y VIRGINIA CRUZ FIGUEROA A ESAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 14 DEL 2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A179 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO PARA: HUGO ALONSO RUIZ FIMBRES Y MARIA DE LOURDES ESCOBOZA CHAN, QUE EN EL EXPEDIENTE 941/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE HUGO ALONSO RUIZ FIMBRES Y MARIA DE LOURDES ESCOBOZA CHAN A ESAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y

OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 14 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FCA. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A180 7 8 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO PARA LIVIER GUADALUPE FLORES PÉREZ, QUE EN EL EXPEDIENTE 1021/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE LIVIER GUADALUPE FLORES PÉREZ, EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LES HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA A DT DE NOVIEMBRE DE 2005 O LIC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A220 8 9 10

PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTA.- SE CONDENA AL DEMANDADO, SALVADOR MADONIA A CUBRIR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. QUINTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO, SALVADOR MADONIA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DESCRITO EN ESTE FALLO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A219 8

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 757/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAMÓN RODOLFO FÉLIX ROJO Y OLGA PATRICIA DÍAZ JUÁREZ. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2007 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN LOTE 14, MANZANA LXIV, LOCALIZACIÓN CALLE SAN BOSCO #57, CUARTEL COLONIA SAN BOSCO, SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 16, AREA COMERCIAL, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE SAN BOSCO, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 13, MANZANA LXIV Y AL

OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15, MANZANA LXIV, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 215392, VOLUMEN 710, DE FECHA 2 DE JULIO DEL 1996 SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$174,300.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A133 6 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO PARA: ISRAEL OLIVAN CORTES Y VANESSA PALOMA LIMÓN LIZARRAGA. QUE EN EL EXPEDIENTE 1419/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ISRAEL OLIVAN CORTES Y VANESSA PALOMA LIMÓN LIZARRAGA A ESAS PERSONAS SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO SONORA, DICIEMBRE 14 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONNE FRANCISCA HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A178 7 8 9

5 60 MTS. CON PATIO FRONTAL, 6.37 MTS. CON MURO Y 6.13 MTS. CON PATIO POSTERIOR, DE VIVIENDA 40, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 10 DEL 2007.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOCUI.- RUBRICA.- A234 8 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACIÓN PARA: ALMA DELIA URQUIJO OACAÑA, QUE EN EL EXPEDIENTE 540/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE ALMA DELIA URQUIJO OACAÑA, A QUIEN SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, ALMA DELIA URQUIJO OACAÑA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$175,452.81 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 MN.) EQUIVALENTE A 123.3221 (CIENTO VEINTITRÉS PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO) VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL, VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL A LA FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; A LA CANTIDAD GENERADA POR CONCEPTOS DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, EN LOS PERIODOS QUE OMITIO REALIZAR LOS PAGOS, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA

TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CONDENÁNDOSE TAMBIÉN A LA DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO DESDE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS PERIODOS EN QUE OCURRIÓ LA MORA, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, ESTIPULACIÓN 3 DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTA.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, ALMA DELIA URQUIJO OACAÑA A CUBRIR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. QUINTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO, ALMA DELIA URQUIJO OACAÑA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO LA DEMANDADA, DESCRITO EN ESTE FALLO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DEL 2006.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A216 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACIÓN PARA: MANUEL ENRIQUE RAMÍREZ AGUIAR Y MARÍA DEL REFUGIO GUTIERREZ GARCÍA, QUE EN EL EXPEDIENTE 845/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE MANUEL ENRIQUE RAMÍREZ AGUIAR Y MARÍA DEL REFUGIO GUTIERREZ GARCÍA, A QUIEN SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES: PUNTOS

RESOLUTIVOS:- PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LA DEMANDADO FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, MANUEL ENRIQUE RAMIREZ AGUIAR, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$178,762.06 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 MN.) EQUIVALENTE A 125.6481 (CIENTO VEINTICINCO PUNTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO) VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL A LA FECHA DE CORTE A LA FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; A LA CANTIDAD GENERADA POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE ENERO DEL DOS MIL UNO AL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LOS PERIODOS QUE OMITIÓ LOS PAGOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; CONDENÁNDOSE TAMBIÉN AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERADO DESDE ENERO DEL DOS MIL UNO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS PERIODOS EN QUE INCURRIÓ EN MORA, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, ESTIPULACION 3, DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTA.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, MANUEL ENRIQUE RAMIREZ AGUIAR Y MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ GARCIA A CUBRIR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. QUINTO.- PARA EL

SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO, MANUEL ENRIQUE RAMIREZ AGUIAR, INCUMPLA EN EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO POR AMBOS DEMANDADOS DESCRITO EN ESTE FALLO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A AMBOS DEMANDADOS. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A217 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACIÓN PARA: JOSE MARIA NORIEGA HUANDURRAGA Y MARTINA ARACELI CAÑEDO CRUZ, QUE EN EL EXPEDIENTE 757/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JOSE MARIA NORIEGA HUANDURRAGA Y MARTINA ARACELI CAÑEDO CRUZ, A QUIEN SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LA DEMANDADO FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, JOSE MARIA NORIEGA HUANDURRAGA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$259,737.89 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETESIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 89/100 MN.) EQUIVALENTE A 176.2384 (CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO) VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL A LA FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, A LA CANTIDAD GENERADA POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL VEINTE NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, EN LOS PERIODOS QUE OMITIÓ LOS PAGOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CONDENÁNDOSE TAMBIÉN AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERADO DESDE A SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS PERIODOS EN QUE INCURRIÓ EN MORA, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, ESTIPULACION 3, DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTA.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, JOSE MARI A NORIEGA HUANDURRAGA Y MARTINA ARACELI CAÑEDO CRUZ DE NORIEGA A CUBRIR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO, JOSE MARIA NORIEGA HUANDURRAGA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO POR AMBOS DEMANDADOS DESCRITO EN ESTE FALLO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A AMBOS DEMANDADOS. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DEL 2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A218 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACIÓN PARA: SALVADOR MADONIA - QUE EN EL EXPEDIENTE 595/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE SALVADOR MADONIA, A QUIEN SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, SALVADOR MADONIA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$219,289.38(DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MN.), EQUIVALENTE A 154.1339 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE), VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL A LA FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; A LA CANTIDAD GENERADA POR CONCEPTOS DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE MAYO DE DOS MIL AL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, EN LOS PERIODOS QUE OMITIÓ REALIZAR LOS PAGOS, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; CONDENÁNDOSE TAMBIÉN A LA DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO DESDE MAYO DE DOS MIL HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS PERIODOS EN QUE OCURRIÓ LA MORA, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, ESTIPULACION 3 DEL CONTRATO BASE PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE